



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE APOYO TECNICO PARA LA INCLUSION DE VALLADOLID EN LA RED DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de las tareas necesarias de la Fase de Planificación del proceso para la inclusión de Valladolid en la **Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores**, prestando todo el apoyo técnico necesario en el marco de los criterios marcados por el IMSERSO y el Protocolo de Vancouver, y siguiendo en todo momento las instrucciones del Servicio competente del Área de Servicios Sociales.

2.- TAREAS A DESARROLLAR

Para llevar a cabo el objeto del contrato será necesario completar, al menos, las siguientes tareas:

1. **Elaboración del estudio de diagnóstico** de la ciudad que exige el protocolo, incorporando todos los datos cuantitativos necesarios.
2. **Diseño y realización de una investigación cualitativa** que, siguiendo los criterios del protocolo de Vancouver, recoja las aportaciones de 18 grupos focales formados por personas mayores de la ciudad y profesionales relacionados con la promoción de este sector de población, y una encuesta de opinión al menos a 220 personas mayores de Valladolid.
3. **Elaboración del informe de evaluación inicial** en el que se ponga de manifiesto el grado de adaptación de nuestra ciudad a las necesidades de las personas mayores.
4. **Elaboración de un Plan de Acción municipal**, para someterlo a la aprobación de la OMS, en el que se incorporen de forma coordinada todas las políticas de promoción de las personas mayores que incidan en los ocho ámbitos de la vida urbana determinados en el protocolo de Vancouver.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se iniciará en el mes de septiembre de 2015, o en la fecha de su formalización y finalizará el 31 de diciembre de 2016, debiéndose desarrollar los diferentes trabajos en los siguientes plazos:

- Las tareas recogidas en los apartados 1, 2 y 3 deberán estar finalizadas a 31 de marzo de 2016.
- La tarea recogida en el apartado 4 deberá estar finalizada a 31 de diciembre de 2016.



4.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y TIPO DE LICITACIÓN

El presupuesto del contrato será de 24.000 € IVA incluido.

Se realizarán tres pagos:

1º PAGO: 10.537,14 €. En el mes de diciembre de 2015, previa supervisión del trabajo realizado hasta el momento de las tareas 1,2 y 3.

2º PAGO: 6.731,43 €. En el mes de abril de 2016, una vez entregadas, con el visto bueno del Servicio competente del Área de Servicios Sociales, las tareas 1, 2 y 3 recogidas en el apartado 2 de este pliego.

3º PAGO: 6.731,43 €. En el mes de diciembre de 2016, una vez entregada, con el visto bueno del Servicio competente del Área de Servicios Sociales, la tarea 4 recogida en el apartado 2 de este pliego.

Por lo tanto el Presupuesto total del contrato dividido en las correspondientes anualidades es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2015	AÑO 2016
10 2312 227 99	10.537,14 €	13.462,86 €

5.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria, además de las establecidas en la legislación vigente y en correspondiente pliego de condiciones administrativas, debe asumir las siguientes obligaciones:

- Disponer de todos los medios materiales y humanos necesarios para completar los trabajos establecidos en el objeto del contrato. Deberá acreditar que dispone de al menos un técnico sociólogo responsable y coordinador de la elaboración del trabajo que constituye el objeto del contrato y de personal suficiente para realizar todos los trabajos incluidos en este contrato que consiste en personal auxiliar para la convocatoria y dinamización de las sesiones grupales y personal auxiliar para la realización de la encuesta de opinión.
- Trabajar en coordinación y bajo los criterios establecidos por los técnicos del Servicio competente del Área de Servicios Sociales designados al efecto.
- Designar a una persona que desarrolle las labores de coordinación de todos los trabajos vinculados a este contrato y que sirva en todo momento de interlocutor con los técnicos del Servicio competente del Área de Servicios Sociales.
- Mantener una reunión mensual ordinaria de seguimiento en la que se presente un informe de las actuaciones realizadas.



- Mantener todas las reuniones y contactos que sean necesarios para el desarrollo del contrato, tanto con los técnicos del Servicio competente del Área de Servicios Sociales como con el resto de los técnicos municipales que tengan que implicarse en el proceso.
- Entregar al Ayuntamiento de Valladolid todos los trabajos recogidos en el apartado 2 de este pliego en formato digital y en formato papel, perfectamente diseñados y formateados para su posible publicación.

6.- MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO

El Servicio competente del Área de Servicios Sociales, nombrará una persona responsable del seguimiento del cumplimiento y calidad del servicio contratado.

Valladolid 17 de septiembre de 2015
CENTRO DE PROGRAMAS
PARA PERSONAS MAYORES

Rafael Valdivieso Ortega

VISTO BUENO
DIRECTORA DEL SERVICIOS
DE ATENCIÓN A LA FAMILIA Y FORMACIÓN

Consuelo González Diéguez



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:5. PCT CIUDADES AMIGABLES 2015 corregido
cppm